



Cerro Sombrero, 20 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 099/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La adquisición del Uniforme Municipal 2015.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ERWIN GALLARDO GALLARDO**, Funcionario a Honorarios, II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 21 y 22 de Abril de 2015, para la adquisición de uniforme municipal 2015. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GYJK-31.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
21	4	2015	41,048			41,048
22	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						57,467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II.-Municipalidad de Primavera